Expediente: **870/14**
Carátula: **DI SANTOLO MARIA MAGDALENA C/ BUENA CARNE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249810385 - RAMIREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALU, VICTOR SERAFIN-PERITO CONTADOR
27330401511 - DI SANTOLO, MARIA MAGDALENA-ACTOR
27231166357 - TORRES, MARIA PAOLA-DEMANDADO
27231166357 - BUENA CARNE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 870/14

H105026066039

JUICIO: DI SANTOLO MARIA MAGDALENA c/ BUENA CARNE S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°870/14-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Claudia Julia del Valle Ramirez del 18/02/2026: atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por los arts. 604 al 611 y cctes. del CPCC de aplicación supletoria al fuero, notifíquese la presente en el domicilio digital constituido por la demandada, a fin de que en el plazo de diez días (confr. art. 23 y cctes. de la Ley 5480) proceda a cumplir con el efectivo pago de los honorarios profesionales actualizados a la letrada Ramirez mediante las resoluciones del 26/12/2024, con más el 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios, conforme imposición de costas. PMM870/14

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.